****

C. NANCY GARCIA DIAZ DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO

ecotiza3@gmail.com

TEL: 376 76 5 50 00 EXT. 18

****

**CONTENIDO**

* **Introducción**
* **Marco Jurídico**
* **Objetivo General**
* **Objetivos Específicos**
* **Misión y Visión**
* **Acciones a Corto Plazo**
* **Organigrama**

**INTRODUCCIÓN**

Uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable.

Desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por un círculo vicioso que incluye pobreza, agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza.

El Gobierno Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco a través de la Dirección de Ecología ha realizado el Programa Municipal de Protección al Ambiente. En ello se refleja y desprende la necesidad de que el municipio cuente con instrumento rector en la Planeación Ecológica, que sea promotor y regulador en el desarrollo de las actividades económicas, de la protección al ambiente, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, del ordenamiento ecológico en el

****

Desarrollo Urbano, Turístico y promotor de la educación ambiental y participación ciudadana.

Es por ello que este programa interpreta las demandas, sugerencias y criterios que en el ámbito ecológico han sido propuestos en un marco de concertación interinstitucional formulando las estrategias, estableciendo los objetivos, instrumentando acciones concretas en aquellas áreas donde los desequilibrios ecológicos requieren prioridad. Este programa se sustenta en premisas

Fundamentales; que son el conocimiento, análisis y evaluación de la problemática ambiental y su solución así como la gestión y concertación de todos los sectores de la sociedad.

Este programa nace de la necesidad ambiental, social y da las premisas para dar soluciones a las demandas ciudadanas y ambientales dentro de territorio Municipal. Se establecen los Objetivos, estrategias y políticas a seguir mediante un plan de trabajos prioritarios que integran acciones concretas.

**MARCO JURIDICO**

Corresponde al Municipio, en el ámbito de su competencia que le confiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico, formular y conducir la Política Municipal de ECOLOGIA y que por las delegaciones de atribuciones corresponderá a la dirección de Ecología elaborar y aplicar los programas ecológicos Municipales que deberán aplicarse en la conducción de dicha política.

**OBJETIVO GENERAL**.

Tener un desarrollo ambiental sustentable, siendo cuidadosos de la calidad del aire que respiramos, responsable de sus residuos sólidos urbanos, promotor de su imagen, protector de sus recursos y áreas naturales, un municipio, territorialmente ordenado, con la responsabilidad de su gente hacia el agua y el suelo pero sobre todo, un incansable promotor de la educación y comunicación ambiental, pilares decisivos en la preservación y conservación de sus recursos.

****

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1.- Salvaguardar los recursos endémicos de la región mediante recorridos por las áreas naturales del municipio;

2.- Prevenir todo tipo de contaminación atmosférica;

3.- Promover ante la ciudadanía programas de educación ambiental;

4.- Implementar la variable ambiental en todo el municipio;

5.- Asistir a los cursos de actualización en la Red de Promotores Ambientales

6.- Celebrar fechas importantes de agenda ecológica en coordinación con diferentes dependencias estatales y federales afines al área de ecología;

7.- Campaña de recolección de residuos sólidos domiciliarios;

8.- Campaña para controlar y evitar los solares sucios, con maleza y fauna nociva;

9.- El establecimiento de normas y criterios ecológicos en el municipio, acordes a los establecidos por el estado y la federación;

10.- Coadyuvar con la federación y el estado en la aplicación de las normas técnicas que en materia ecológica se dicten;

11.- Concertar con los sectores social y privado la realización de actividades tendientes a preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico;

12.- Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del municipio;

13.- Autorizar o negar autorizaciones, mediante la expedición de la licencias, al establecimiento o ampliación de industrias o servicios, cuyas actividades generen emisiones de humo, polvos, olores y gases.

****

**MISIÓN.**

Impulsar, promover y llevar a cabo programas para el uso racional así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro municipio y dar a conocer a la ciudadanía las alternativas de mejora en las actividades que realizan, para la prevención y reducción en el impacto ambiental.

**VISIÓN.**

En coordinación con los tres órdenes de Gobierno y los diferentes sectores de la sociedad, arribar a la conservación de los ecosistemas en armonía y completo equilibrio, logrando un municipio integral participativo en la acciones al cambio climático para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

**ACCIONES A CORTO PLAZO:**

1. Establecer convenios con dependencias Gubernamentales y organismos de la sociedad civil para la implementación de acciones conjuntas y aplicación de recursos.
2. Reforestación de Áreas verdes.
3. Implementar programas de limpieza en el municipio “concientizando a la población a mantener limpio su entorno”.
4. Llevar a cabo campañas de recolección de residuos especiales.
5. Implementar campaña de reforestación “día internacional del medio ambiente” 5 de junio.

****

**ORGANIGRAMA**

**C. NANCY GARCIA DIAZ**

**DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

**C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**